CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA

Cómo pedir la valoración de la dependencia



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
UE23 PRESIDENCIA ESPAÑOLA CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Guía elaborada por CEACOG
Centro Español de Accesibilidad Cognitiva.

Fecha: 2023

EDITA:

CEACOG

Madrid. 2023

Calle Teruel, 26

Código postal 28020. Madrid

info@ceacog.es

www.ceacog.es

Licencia de Reconocimiento-Compartir Igual 2.5 España. CC BY-SA 2.5 ES.

Lee el resumen de la licencia y la licencia completa.

¿Qué es esta gestión?

Hacer una solicitud es pedir algo a la Administración.

Con esta solicitud pides

la valoración o acreditación de tu nivel de dependencia.

La solicitud de la valoración o acreditación de la dependencia

es el primer paso para conseguir las ayudas

a las que tienes derecho si eres una persona dependiente.

Hacer la solicitud es pedir a la Administración

el documento que se llama valoración o acreditación.

La valoración dice:

- Si eres una persona dependiente o no.
- Si eres una persona dependiente,
 - también dice cuánta dependencia tienes.
 - la dependencia se mide en **grados de dependencia**.
- A qué servicios y prestaciones tienes derecho
 - por tener ese grado de dependencia.

Para darte la valoración,

la Administración tiene que conocerte

y revisar tu situación.

Haz la solicitud para conseguir tu valoración.

En este documento te explicamos cómo se hace.

Grados de dependencia

Son los distintos niveles

de dependencia.

Hay 3 grados:

- Grado 1: poco dependiente.
- Grado 2: más dependiente.
- Grado 3: muy dependiente.

¿Qué es la dependencia y ser dependiente?

La dependencia es la situación de las personas dependientes.

Las personas dependientes
son las que necesitan ayuda de otras personas
para hacer las actividades de su vida diaria,
como comer, vestirse o salir a la calle.

Las personas dependientes necesitan ayuda
por distintas razones como:

- tener discapacidad,
- ser mayores
- o tener una enfermedad.

En España hay un sistema
para ayudar a las personas dependientes
y se llama Sistema de la Dependencia.

Este sistema ofrece ayudas como:

- servicios: por ejemplo, ir a un centro de día.
- prestaciones: por ejemplo, dinero para contratar a una persona cuidadora.

Para conseguir estas ayudas,
necesitas el documento que dices que eres dependiente.
Este documento se llama valoración.

La valoración de la dependencia y el certificado de discapacidad
son 2 documentos distintos.
No todas las personas dependientes tienen discapacidad.
No todas las personas con discapacidad son dependientes.

¿Quién puede pedir la valoración de la dependencia?



Pueden pedir la valoración de la dependencia
todas las personas que viven en España
desde hace 5 años por lo menos.

¿Dónde se pide la valoración de la dependencia?



La valoración de la dependencia
se pide en la Administración de cada Comunidad Autónoma.
En cada Comunidad Autónoma
se hace en unas oficinas o páginas web distintas.

¿Cómo se pide la valoración de la dependencia?



La solicitud de la valoración de la dependencia
es un poco distinta en cada Comunidad Autónoma.
En este documento te explicamos
las partes que son iguales
en todas las Comunidades Autónomas.

Las partes de la solicitud de la valoración de la dependencia

Todas las solicitudes tienen 2 partes:

1- El formulario de solicitud:

Es el documento que rellenas con tus datos

y entregas completado.

Es el documento con el que le dices a la Administración:

- quién eres,
- qué le pides y
- por qué se lo pides.

2- Documentos complementarios.

Son otros documentos que entregas

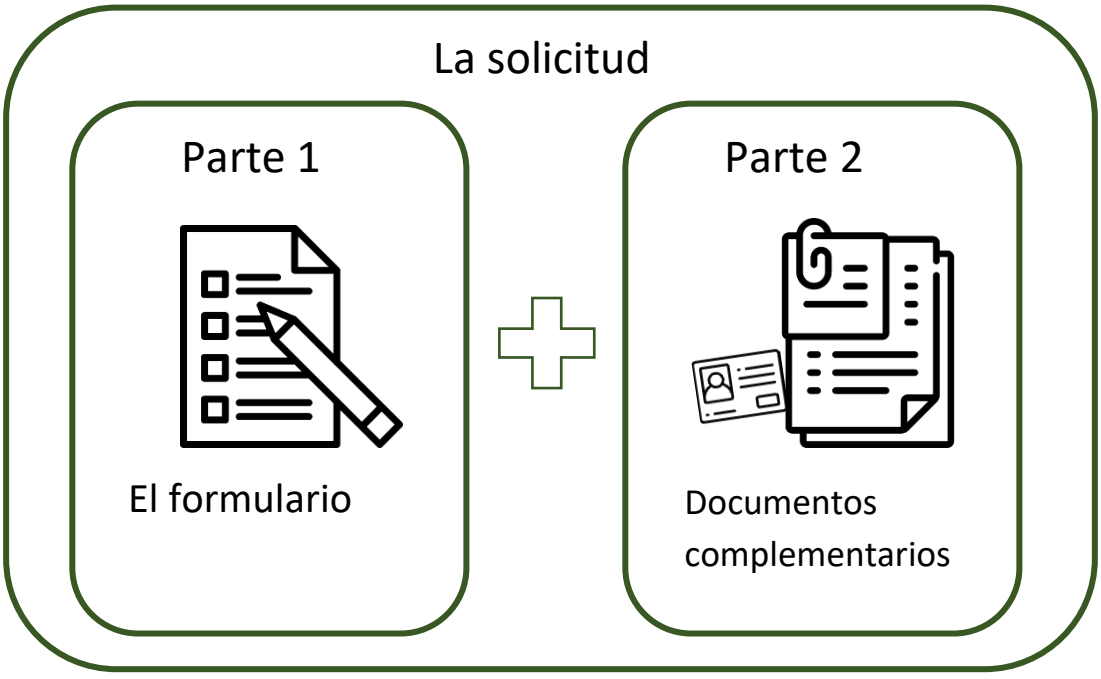
junto a la instancia o formulario

con información sobre ti y tu situación.

Los documentos complementarios

a veces se llaman documentos adjuntos.

Vamos a explicar un poco más cada parte.



Parte 1: El formulario de solicitud.



El formulario a veces también se llama solicitud.

Información importante:
El formulario es distinto en Cada Comunidad Autónoma.
Cada formulario tiene unas instrucciones distintas
para rellenarlo.
Lee con atención estas instrucciones y pregunta tus dudas
en la Administración de tu Comunidad Autónoma.

Algunos datos que hay que rellenar son:

- Datos de la persona que pide la valoración.
 Por ejemplo:
 - nombre, apellidos,
 - número de la Seguridad Social, dirección
 - y cómo quieres que te respondan a esta solicitud:

 por correo electrónico o por carta, por ejemplo.

- Datos de la persona o entidad
 que representa a la persona que pide la valoración.
 Por ejemplo, si es un familiar o una asociación
 quien hace la gestión para la persona.

- Datos sobre la situación de dependencia.
 Por ejemplo:
 - si tiene reconocimiento de discapacidad
 - o si tiene una enfermedad rara

- Datos de residencia:

 Es información sobre la nacionalidad

 y la situación legal de la persona.

- Servicios o cuidados que recibe la persona:

 Por ejemplo, si va a un centro de día o a una residencia.

- Autorizaciones para la Administración:

 Significa dar permiso a la Administración

 para consultar información sobre ti

 y para comunicar contigo

 por teléfono o correo electrónico.

Parte 2: Documentos complementarios



Los documentos complementarios
son otros documentos
que entregas junto al formulario y a la misma vez.
Son documentos sobre ti y sobre tu situación.

Cada Comunidad Autónoma pide distintos documentos complementarios.
La lista de estos documentos complementarios está en el formulario.
Lee con atención esta lista y pregunta tus dudas
en la Administración de tu Comunidad Autónoma.

Algunos documentos que necesitas presentar son:

- Carné de identidad de la persona que hace la solicitud.

- Carné de identidad del representante de la persona:
 cuando la gestión la hace un familiar o una asociación.

- Certificado histórico de empadronamiento:
 Es el documento del Ayuntamiento del municipio donde vives
 que dice desde cuándo vives ahí.

Otros documentos que puedes necesitar según tu caso son:

- Si tienes una enfermedad:
 el certificado médico de tu enfermedad.

- Si tienes discapacidad:
 la acreditación de tu discapacidad.

- Si eres migrante:
 el certificado que dice cuánto tiempo llevas viviendo en España.

¿Dónde conseguir más información?

Pregunta en la Administración de tu Comunidad Autónoma.

Aquí tienes el enlace a la página web
y el teléfono de información
de cada Comunidad Autónoma
y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla:



Andalucía:

- Página web: www.juntadeandalucia.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 955048000



Aragón:

- Página web: www.aragon.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 976 714 111



Asturias:

- Página web: sede.asturias.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 985 27 91 00 o 012

Cantabria:



- Página web: www.serviciossocialescantabria.org
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 012

Castilla-La Mancha:



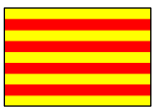
- Página web: www.jccm.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 012

Castilla y León:



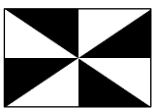
- Página web: www.tramitacastillayleon.jcyl.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 955 048 000

Cataluña:



- Página web: gencat.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 012

Ceuta:



- Página web: sede.imserso.gob
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 912 667 713

Extremadura:



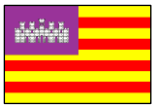
- Página web: www.juntaex.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 900 13 14 15

Galicia:



- Página web: sede.xunta.gal
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 012

Islas Baleares:



- Página web: www.caib.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 012 o 971 22 57 91

La Rioja:



- Página web: web.larioja.org
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 900 700 333

Madrid:



- Página web: sede.comunidad.madrid
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 012

Melilla:



- Página web: sede.imserso.gob
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 912 667 713

Región de Murcia:



- Página web: sede.carm.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 012 y 968 362 000

Comunidad Foral de Navarra:



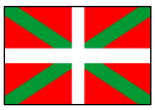
- Página web:
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información:

Comunidad Valenciana:



- Página web: www.gva.es
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 012 o 963 866 000

País Vasco:



Álava

- Página web: web.araba.eus
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 945 151 015

Guipúzcoa

- Página web: www.gipuzkoa.eus
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 943 112 688

Vizcaya

- Página web: www.bizkaia.eus
- Enlace a la solicitud: Haz clic aquí
- Teléfono de información: 902 54 01 10

Créditos



© Lectura Fácil Europa

Logo: Inclusion Europe

Más información en:

https://www.inclusion-europe.eu/easy-to-read/

Esta publicación sigue las pautas y recomendaciones de la Norma de Lectura Fácil UNE 153101:2018 EX.

Este documento en Lectura Fácil
ha sido adaptado y validado
por el **Centro Español de Accesibillidad Cogntiva**,
que conocemos como **CEACOG**.

CEACOG
Calle Teruel 26
Código postal 28020. Madrid
info@plenainclusion.org
www.plenainclusion.org

CENTRO ESPAÑOL DE ACCESIBILIDAD COGNITIVA

REAL PATRONATO DISCAPACIDAD

Gestiona

Plena inclusión